

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025

“ADQUISICIÓN DE UN CAMION TUMBA (USADA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY”

ID PORTAL: 462580.

1

Piribebuy, 18 de setiembre del 2025.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE UN CAMION TUMBA (USADA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY” ID PORTAL: 462580.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4354/2023** “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.-----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	462580		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN CAMION TUMBA (USADA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY		
ENTIDAD	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy		
CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy		
FECHA DE APERTURA	17-Septiembre-2025	HORA APERTURA	09:00
		HORA FIN	09:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	-----		

Lic. Jose Vasquez
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

1

Lic. Elias Hector Bernat Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 1051871-1 NANCY LARROZA DE INSAURRALDE winserautomotores@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y el ART. 69, 70, 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 300.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto Total Asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/09/2025 a 17/01/2026, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	80	1859624	NO	Registro Proveedor

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basandonos en el siguiente **art. 79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Lic. Blas Hector Bernabé
Secretario General

Como puede observarse las empresas **Nancy Larroza De Insaurralde**, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Nancy Larroza De Insaurralde	1.051.871	8230755

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.



Lic. José Estime
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Le
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :

NANCY LARROZA DE INSAURRALDE

Ruc: 1051871-1
Razón Social: NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Nombre Fantasia: WINSER AUTOMOTORES

Tipo de Sanción:
 [Seleccione una opción]

Fecha Desde: [] []

Fecha Hasta: [] []

Ver Histórico de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

4

Al respecto se informa que el comité evaluador ha verificado al oferente NANCY LARROZA DE INSAURRALDE., y no se encuentra dentro de registro de sanciones del proveedor.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto Nº 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE	300.000.000 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Estre
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, el comité de evaluación no ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, debido a que solo se ha presentado un oferente

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Oscar Gómez

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Adquisición De Camión Tumba (usado) Para La Municipalidad De Piribebuy				Convocante		Nancy Larroza de Insaurralde - Winser Automotores		Análisis de Precio
Ítem	Descripción	Unidad de medidas	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Camión volquete (usado)	unidad	1	291.033.333	291.033.333	300.000.000	300.000.000	3 %

Con relación a este punto se menciona que el oferente NANCY LARROZA DE INSAURRALDE ha presentado su oferta dentro de los parámetros exigidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	0,43
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	CUMPLE 11,76
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA									
2.022			2.023			2.024			PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	
3.810.978.839	1.400.643.679	0,37	4.169.852.245	1.487.403.987	0,36	9.856.724.346	6.868.387.567	0,70	0,43
ACTIVO CORRIENTE	PASIV. CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	
3.780.462.506	1.400.643.679	2,70	4.145.725.227	1.487.403.987	2,79	9.838.775.001	1.287.259.580	7,64	4,38

2022			2023			2024			Promedio
Utilidad despues del impuesto	Capital	U*100/C	Utilidad despues del impuesto	Capital	U*100/C	Utilidad despues del impuesto	Capital	U*100/C	
261.572.220	2.085.361.869	12,54	272.113.098	2.405.691.294	11	305.888.521	2.677.804.392	11	11,76

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE
Demostrar la experiencia en provisión de camión tumba volquete con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los:3 de años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2022, 2023, 2024].	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Copias de contratos que avalen la experiencia.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contar con la capacidad de servicio técnico propio especializado para el bien ofertado	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE
1. Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica 2. Catálogo del bien ofertado 3. Declaración jurada de contar con servicio técnico autorizado	Lic. Blas Hector Bernal Leiva Secretario General Municipalidad de Piribebuy

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al análisis de las especificaciones técnicas y los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE
1	Camión volquete (usado)	<p>Año 2002 marca: Scania Modelo: P114.340/2002 procedencia: Suecia tracción: 4x2 kilometraje: 145.000 combustible: diésel Ejes: doble eje trasero motor de 11 litros potencia 340 capacidad de carga útil 20 toneladas distancia entre ejes 4.300 Mecánico.</p> <p>Observación: incluir en el presupuesto los gastos de transferencia del vehículo a nombre de la Convocante, y el vehículo debe ser entregado con los mantenimientos preventivos al día como ser los cambios de:(filtros de aire, de aceite, de combustible, de caja, cambio de aceite motor, caja y diferencial, pastillas de frenos y correa dentada), esto sujeto a verificación por un mecánico profesional indicado por la Convocante El Camión solicitado en las Especificaciones Técnicas deberá incluir Ploteado del logo de la Institución convocante</p>	CUMPLE

Al respecto se ha procedido a solicitar al oferente Nancy Larroza de Insaurralde aclaraciones con respecto a las especificaciones y se ha solicitado las Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, que ha respondido en tiempo y forma.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Al respecto se aclara que no se ha realizado observaciones al acto de apertura

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 “ADQUISICION DE CAMION TUMBA (USADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY” ID: 462580.**

Por un monto de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**, a **NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE** de la firma WINSER AUTOMOTORES con RUC 1051871-1.-----

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----



[Signature]
G. José Lesme
 Presidente y Patrimonio
 Municipalidad de Piribebuy

[Signature]
Lic. Ramona Baranda
 Directora de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Piribebuy

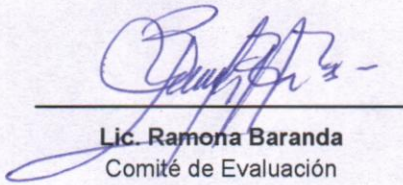
Es nuestro informe.

[Signature]
Lic. Blas Hector Bernal Leiva
 Secretario General
 Municipalidad de Piribebuy

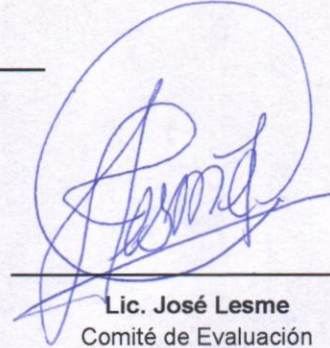
2021-2026



Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación



Lic. José Lesme
Comité de Evaluación